

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

“EN EL AÑO CENTENARIO DE LA CIUDAD”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7494

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Economía de incrementar las Valuaciones Fiscales para su aplicación tributaria para el año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Impuesto Inmobiliario representa una de las fuentes de mayores recursos con que cuenta el Municipio para atender sus erogaciones presupuestarias tendientes a satisfacer los distintos Servicios y Obras Públicas;

Que la última actualización de las valuaciones fiscales, en general, data del año 2012, por Ordenanza Municipal N° 7313/12 se incrementaron en un porcentaje de un 30%;

Que si bien de la encuesta realizada en las distintas Inmobiliarias de nuestra localidad surge que las Valuaciones VENALES superan a las Valuaciones FISCALES en un 1.303,46% para el caso de los terrenos con edificaciones y para los terrenos BALDÍOS esta diferencia es de un 2.410,54%, pero se entiende que para no afectar las Economías familiares, los incrementos deben ser progresivos año a año y como máximo en porcentajes de dos dígitos;

Que ante tan marcada diferencia y teniendo en cuenta la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 7313/12, corresponde elevar los Valores Fiscales en un 30% contribuyendo a mejorar el Tributo Inmobiliario, aplicando políticas de equidad tributaria;

Que el Incremento del 30% se considera conveniente aplicarlo a actualizar los Valores Fiscales correspondientes a las distintas Categorías de Tinglados, como también a los que se aplican para valorar las Canchas de PADDLE, fijados en la Ordenanza Municipal N° 6805/10;

Que además deben ser incrementados en el mismo porcentaje del 30% los Valores Básicos Municipales determinados para su aplicación en las QUINTAS Urbanas y Suburbanas, como así también aquellos que se utilizan para la Valuación de Lotes o Chacras de la Zona Rural;

“EN EL AÑO CENTENARIO DE LA CIUDAD”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7494

Que las áreas Técnicas de la Secretaría de Economía conjuntamente con el Ejecutivo Municipal han analizado los Valores Tributarios que surgen de la aplicación de este incremento a los fines específicos del PRESUPUESTO para el Año 2013, entendiéndose justificable un incremento en los Valores Básicos que se aplican para la determinación de las Valuaciones Fiscales y que dicho incremento no debe superar el 30%;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de Diciembre de 2012, según consta en el Acta N° 1335, aprobó en general el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 5 del Legajo 314/12 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: INCREMENTAR en un TREINTA POR CIENTO (30%) los VALORES BASICOS que se aplican para la determinación de las Valuaciones Fiscales de los terrenos Urbanos y Suburbanos que fueran determinados en la Ordenanza Municipal N° 7313/12.-

ARTICULO 2º: AUMENTAR en un TREINTA POR CIENTO (30%) los VALORES BASICOS por metro cuadrado de superficie cubierta para las distintas Categorías de Viviendas, Hoteles, Sanatorios, Oficinas Privadas, Estaciones de Servicios, Bibliotecas, Bancos, Garajes para uso privado, Oficinas y/o destinos similares de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO A.....	\$ 882,57 el m2 de superficie cubierta
TIPO B.....	\$ 728,26 el m2 de superficie cubierta
TIPO C.....	\$ 479,83 el m2 de superficie cubierta
TIPO D.....	\$ 308,49 el m2 de superficie cubierta
TIPO E.....	\$ 119,99 el m2 de superficie cubierta

ARTICULO 3º: INCREMENTAR en un TREINTA POR CIENTO (30%) los VALORES BASICOS por metro cuadrado correspondiente a las Categorías TINGLADOS dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 6805/10, quedando los siguientes valores:

TIPO A.....	\$ 428,41 el m2 de superficie cubierta
TIPO B.....	\$ 336,31 el m2 de superficie cubierta
TIPO C.....	\$ 71,37 el m2 de superficie cubierta

